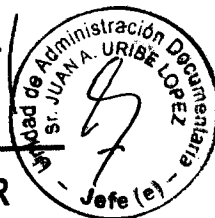




# Gobierno Regional Ica



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0122 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, **11 ABR. 2014**

**VISTO:** El Memorando N° 111-2014-GORE-ICA/PR de fecha 26 de Marzo del 2014 , sobre el Expediente N° 1655-2013, El informe Legal N° 228-2014-ORAJ de fecha 13 de Marzo del 2014; El informe N° 20-2013-GRDS/RPVL de fecha 20 de Mayo del 2013 , además del Oficio N° 2073-2013-DIRESA-GORE-ICA-DIRESA/DESP del 14 de Mayo del 2013; en los cuales se solicita y analiza la suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y el Gobierno Regional de Ayacucho , el cual tiene como **OBJETIVO GENERAL:** Garantizar la atención de salud a los usuarios de los servicios de salud , con los criterios de calidad , equidad y oportunidad, al margen de las barreras geopolíticas que tengan dichas regiones . Siendo estos los documentos que dan origen y motivación a la emisión de la presente **Resolución Ejecutiva Regional**.

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191° de la Constitución Política del Estado señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto constitucional concordante con lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" que establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas.

Que La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 en su **artículo 41°**, señala que son las Resoluciones Regionales las que norman asuntos de Carácter Administrativo, siendo la presente una Resolución Ejecutiva Regional conforme establece el inciso a ) de dicho artículo.

Que de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Que, siendo un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre los referidos Gobiernos Regional es de Ica y de Ayacucho, para el cumplimiento de los objetivos que líneas arriba señalamos en los considerandos de la presente Resolución.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la suscripción del **Convenio Marco** de Cooperación Interinstitucional entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y el **GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establece como **OBJETIVO GENERAL:** Garantizar la atención de salud a los usuarios de los servicios de salud, con los criterios de calidad , equidad y oportunidad, al margen de las barreras geopolíticas que tengan dichas regiones , además de señalar como **OBJETIVOS ESPECIFICOS:** Brindar atención oportuna y de calidad a los usuarios de los servicios de salud, promover y participar en el proceso administrativo para efectivizar la atención del usuario, evitar complicaciones y/o muertes de los pobladores, disminuir los costos de traslado de los pacientes.

**ARTICULO TERCERO.-** TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL

